

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



Período: Enero a Diciembre, 2015.

Elaborado mes de Febrero 2016

CONTENIDO

<u>I. PRESENTACIÓN</u>	<u>3</u>
<u>II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>4</u>
<u>III. COMITÉS DE APOYO</u>	<u>7</u>
<u>IV. OPERACIONES VINCULADAS</u>	<u>27</u>
<u>V. AUDITORÍA EXTERNA</u>	<u>29</u>
<u>VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</u>	<u>29</u>
<u>VII. PREPARACIÓN DEL INFORME</u>	<u>33</u>

I. Presentación

Coopeservidores R.L, presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo, y tomando como referente el Anexo 1 de dicho acuerdo; lo anterior, con el objetivo de cumplir eficientemente con las disposiciones establecidas por la Superintendencia en esta normativa.

El documento presenta la siguiente estructura y en este orden:

- II. Consejo de Administración.
- III. Comités de apoyo.
- IV. Operaciones vinculadas.
- V. Auditoría Externa.
- VI. Estructura de propiedad.
- VII. Preparación del informe.

II. Consejo de Administración

a. Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El Consejo de Administración, está compuesto por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un periodo de tres años; según lo indica el artículo 47 del Estatuto General de Coopeservidores R.L. A continuación la conformación:

b. Información de los miembros del Consejo de Administración

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento ¹
Ricardo Ulate Carranza	1-0521-0775	Presidente	26/04/2014
Esteban Poyser Watson	7-0103-0600	Vicepresidente	25/04/2015
María Isabel Castro Rojas	1-0483-0153	Secretaria	26/04/2014
Luis Alberto Arias Sibaja	1-0476-0621	Vocal I	26/04/2014
Fernando Faith Bonilla	1-0797-0107	Vocal II	26/04/2014
Ronald Chinchilla González	1-0676-0023	Vocal III	25/04/2015
Maribel Vallejos Vásquez	1-0560-0229	Vocal IV	25/04/2015
Mauricio Bustamante Montes	1-0801-0685	Suplente I	26/04/2014
Olga Marta Tossi Vega	1-0483-0186	Suplente II	25/04/2015

Nombre y Número de identificación miembros independientes

No Aplica

c. Variaciones del periodo

Se presentaron las siguientes variaciones en la composición de los miembros del Consejo de Administración:

Retiros		
Nombre y Apellidos	No. Identificación	Fecha de retiro
Victoria Hernández Mora	1-0566-0458	25/04/2015
Grettel de Lemos Medina	1-0561-0630	25/04/2015
Luis Rolando Valverde Rojas	1-0307-0049	25/04/2015

¹ La fecha de último nombramiento corresponde al realizado a los miembros del Consejo de Administración en la Asamblea General, el nombramiento en el puesto para cada director se realiza en la primera sesión posterior a la Asamblea General.

Nombramientos

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Fecha de nombramiento
Ronald Chinchilla González	1-0676-0023	25/04/2015
Maribel Vallejos Vásquez	1-0560-0229	25/04/2015
Olga Marta Tossi Vega	1-0483-0186	25/04/2015

d. Participación de los miembros del Consejo de Administración en otras entidades del Grupo Vinculado

En el siguiente cuadro se indica el detalle de aquellas personas que pertenecen al Consejo de Administración y que ocupan puestos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Nombre de la entidad	Cargo
Ricardo Ulate Carranza	1-0521-0775	Operadora de Pensiones del Banco Popular	Vicepresidente
Ricardo Ulate Carranza	1-0521-0775	FEDEAC	Vocal I

e. Sesiones realizadas por el Consejo de Administración

Durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se realizaron la siguiente cantidad de sesiones:

- 52 Sesiones Ordinarias.
- Durante este periodo no se realizaron sesiones extraordinarias.

f. Políticas sobre conflictos de Interés de los miembros del Consejo de Administración

Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran estipuladas en el Código de Gobierno Corporativo; en los artículos 66, 68, 69, 70 y 76 y en ellos se definen los lineamientos que deben seguir los miembros del Consejo de Administración para evitar actos que puedan ser catalogados como conflictos de intereses; este código enmarca integralmente los demás reglamentos para la operación de los diferentes comités. Además, la Cooperativa cuenta con

el Reglamento sobre la Ética, la Imparcialidad, la Objetividad y Probidad de los Cuerpos Directivos, documento que se encuentra en el Sistema Documental *Dynamic Policy*; herramienta utilizada por la Cooperativa para almacenar la documentación vigente. Las modificaciones a estos documentos son aprobadas por el Consejo de Administración, sin embargo, durante el año 2015 no existieron modificaciones.

g. Política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración

La política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se instituye en el artículo 47 del Código de Gobierno Corporativo, en este se establece la aprobación anual de los montos a percibir por las dietas de sus miembros, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social. Con el propósito de guardar la equidad externa de mercado y la competitividad de estas dietas, se emplea como referencia, el reconocimiento que hace el mercado para dietas similares en una muestra de empresas cooperativas, financieras y bancarias. Las dietas se pagan por cada sesión que asista un miembro del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social. Las sesiones extraordinarias y asistencia a capacitación no implican el pago extraordinario; sin embargo, por la no asistencia a ambas se rebajará el monto proporcional correspondiente.

h. Política interna de rotación de los miembros del Consejo de Administración

Coopeservidores ha establecido una política interna para la rotación de los miembros del Consejo de Administración en los Artículos 36 y 47 del Estatuto General. En el artículo 36 inciso b, textualmente se indica:

“...Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, Comités y Comisiones, cuyo período haya vencido. Dichos nombramientos serán por un período de tres años pudiendo ser reelectos. Queda entendido que no es permitida la elección de quienes en los tres años anteriores a la fecha de la misma, hayan incurrido en alguna de las siguientes causales: 1) Renuncia de cargos de elección, 2) Pérdida del cargo por ausencias inmotivadas, y 3)

Destitución del cargo por acuerdo de Asamblea General. Se efectuará una sola votación por cada cuerpo colegiado, los candidatos con mayor número de votos serán propietarios, y cuando proceda, los que sigan en orden decreciente serán suplentes hasta agotar los puestos a elegir...”

Por su parte, el artículo 47 establece:

“El Consejo de Administración será integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un período de tres años...”

III. Comités de Apoyo

a. Comités de Apoyo de Coopeservidores R.L.

En esta sección se presenta información sobre las funciones, composición, políticas de selección, remuneración y rotación de los miembros de los diferentes Comités de Apoyo de la cooperativa.

Coopeservidores R.L, actualmente cuenta con los siguientes comités de apoyo:

1. Comité de Vigilancia.
2. Comité de Educación y Bienestar Social.
3. Comité de Reglamentos.
4. Comité de Auditoria.
5. Comité de Cumplimiento.
6. Comité de Riesgos.
7. Comité de Tecnología de Información.

1. Comité de Vigilancia

1.1. Integración

El comité de Vigilancia esta integrado por tres miembros propietarios, y un miembro suplente (según lo dispuesto en el artículo 01 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia y el artículo 54 del Estatuto General de Coopeservidores).

1.2. Principales funciones del Comité de Vigilancia

Las funciones de los miembros de este comité según el artículo 3 de su reglamento interno son las siguientes:

Funciones de Gobierno Corporativo:

- ✓ Permanencia obligatoria de un miembro como mínimo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- ✓ Conocer la contratación de la Auditoría Externa.
- ✓ Libre opción de convocatoria e intercambiar información con la Auditoría Externa.
- ✓ Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la Cooperativa.
- ✓ Revisar mensualmente la conciliación de la cuenta de bancos y el estado de caja.
- ✓ Revisar, por lo menos cada tres meses, la contabilidad de la Cooperativa incluyendo las cuentas individuales de los asociados.
- ✓ Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio se amerite esta medida, para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.
- ✓ Proponer a la Asamblea la exclusión de los empleados o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.

Funciones de Operación del Comité:

- a. Asistir a las sesiones convocadas.
- b. Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.
- c. Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d. Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e. Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.
- f. Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g. Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

1.3. Principales temas tratados por el Comité de Vigilancia

Administración y Desempeño Financiero

- ✓ Análisis financiero y ejecución presupuestaria.
- ✓ Análisis de los informes de la Gerencia de Riesgos.
- ✓ Seguimiento de proyectos e inversiones.
- ✓ Seguimiento de ajustes salariales e incentivos para colaboradores.
- ✓ Seguimiento a la cartera de crédito y la mora.
- ✓ Seguimiento a las captaciones.

Gobierno Corporativo

- ✓ Análisis de los informes de Auditoría Interna.
- ✓ Análisis de los informes de la Oficialía de Cumplimiento.
- ✓ Análisis de los informes de la Dirección de TI.
- ✓ Análisis de los informes de la Gerencia de Riesgos.
- ✓ Comprensión de las modificaciones en la normativa interna.
- ✓ Conocimiento de los cambios y los nuevos productos y servicios.
- ✓ Análisis de otros asuntos importantes.
- ✓ Seguimiento del cumplimiento y modificaciones del PAO.
- ✓ Revisión de libros de actas de cuerpos colegiados y comités técnicos.
- ✓ Realimentación sobre las capacitaciones recibidas.
- ✓ Reuniones con personal clave de la Cooperativa.
- ✓ Análisis del Informe de Gobierno Corporativo.

Base Social

- ✓ Conocimiento y seguimiento de las renunciaciones, afiliaciones, mutualidades y adelantos FM.
- ✓ Investigaciones especiales.
- ✓ Conocer y dar seguimiento a las ayudas brindadas a los asociados.
- ✓ Seguimiento a proyectos y actividades relacionadas con Responsabilidad Social Empresarial.

- ✓ Análisis y seguimiento a los asuntos de Servicio al Cliente.
- ✓ Conocimiento y seguimiento a los proyectos relacionados con el Comité de Educación y Bienestar Social.

Innovación

- ✓ Conocimiento de iniciativas relacionadas con la innovación de productos, procesos y servicios.
- ✓ Conocimiento de la planificación de apertura de nuevas sucursales.
- ✓ Conocimiento de estrategias de posicionamiento de marca.

Reuniones

- ✓ Gerencia General.
- ✓ Auditor Interno.
- ✓ Presidente del Consejo de Administración.
- ✓ Presidente del Comité de Educación y Bienestar Social.
- ✓ Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Gerencia de Riesgos.
- ✓ Jefatura de Desarrollo Asociativo.

Capacitaciones

- ✓ Programa de Inducción.
- ✓ Taller de Lobby y Relaciones Gubernamentales.
- ✓ Taller de Responsabilidad Social, Ambiental y Empresarial, y Normativa INTE-350101.
- ✓ Gobierno Corporativo.
- ✓ Seminario de Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos para Juntas Directivas y Alta Gerencia.
- ✓ Proceso de Mejora Regulatoria.
- ✓ Desayuno Tecnológico.
- ✓ Capacitación de Etiqueta y Protocolo para Cuerpos Colegiados.
- ✓ Conferencia Regional de las Américas.

- ✓ I Conferencia Latinoamericana de Inteligencia de Negocios en el Cooperativismo.
- ✓ Cátedra de Innovación con Guido Bermúdez Piedra.
- ✓ Taller Técnico Estrategias para el Crecimiento Basadas en la Tecnología.
- ✓ XI Conferencia Internacional, Relevancia del Cooperativismo Financiero al 2020.

2. Comité de Educación y Bienestar Social

2.1. Integración

El Comité de Educación y Bienestar Social está conformado por tres miembros propietarios y un suplente, (según lo dispuesto en el artículo 1 de su Reglamento Interno).

2.2. Principales funciones del Comité de Educación y Bienestar Social

Sus funciones según el artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Educación y Bienestar Social son las siguientes:

Funciones de Gobierno Corporativo:

- a. Elaborar el plan de trabajo y el presupuesto del mismo, conforme a las políticas que en materia de educación y promoción que establece el Consejo de Administración, este plan debe ser aprobado por el Consejo de Administración.
- b. Promover y diseñar constantemente las actividades educativas y de bienestar social que fomenten el conocimiento de los principios y valores cooperativos.
- c. Colaborar con un artículo de forma trimestral para el boletín En Contacto, teniendo presente no contravenir ninguna disposición interna, el marco de gobierno corporativo o la estrategia institucional.
- d. Disponer sus actividades conforme al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y ser responsable de los fondos de educación autorizados para las actividades propias de este Comité.
- e. Presentar un informe de sus actividades ante las Pre-asambleas y la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Funciones de Operación del Comité:

- a. Asistir a las sesiones convocadas.

- b. Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.
- c. Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d. Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e. Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.
- f. Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g. Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

2.3. Principales temas tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social

- ✓ Aprobación de las actas ordinarias.
- ✓ Control, redacción y seguimiento de los acuerdos.
- ✓ Estado de avance de los proyectos y del plan de trabajo.
- ✓ Conocimiento y resolución en torno a las ayudas de bienestar social y donaciones (situación económica difícil por enfermedad, accidente, por catástrofe natural, por robo o incendio).
- ✓ Conocimiento y resolución de las ayudas económicas estudiantiles.
- ✓ Revisión de las tasas de interés.
- ✓ Control de ingresos y egresos de la base social.
- ✓ Seguimiento y redacción de la correspondencia.
- ✓ Redacción del artículo en el Boletín en Contacto.
- ✓ Coordinación con los procesos de la Gerencia General, Servicios Solidarios, Relaciones Corporativas y Desarrollo Asociativo.
- ✓ Participación en capacitaciones.
- ✓ Informe de labores anuales para la memoria.
- ✓ Control y seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto del Comité de Educación y Bienestar Social.
- ✓ Elaboración del Plan Anual Operativo.
- ✓ Elaboración del Presupuesto Anual en coordinación con la Gerencia General.
- ✓ Presentación del Presupuesto Anual, para la debida aprobación del Consejo de Administración.

- ✓ Control y Seguimiento de la Reservas de Educación y Bienestar Social.
- ✓ Presentación en las Pre-Asambleas del Informe Anual de Labores.

3. Comité de Reglamentos

3.1. Integración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de Reglamentos, este se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- a. Al menos un integrante del Consejo de Administración.
- b. El Gerente General o un representante.
- c. La Gerencia de Gestión Estratégica o un representante.

3.2. Principales funciones del Comité de Reglamentos

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Operación del Comité de Reglamentos, sus principales funciones son:

- a) Revisar, recomendar, asesorar y aprobar las propuestas de elaboración o modificación de la normativa interna que serán sometidas a conocimiento del Consejo de Administración.
- b) Dar seguimiento al estado general de la normativa interna sometida a conocimiento del Consejo de Administración.
- c) Establecer prioridad de revisión de la normativa interna cuando el volumen de pendientes lo amerite.
- d) Informar sobre su labor al Consejo de Administración cuando lo considere oportuno o le sea requerido.

3.3. Principales temas tratados por el Comité de Reglamentos

- ✓ REG1-SOL Reglamento para la Administración de la Persona Asociada.
- ✓ P1-TES Políticas para la Administración de Inversiones.
- ✓ REG1-MER Reglamento para la Gestión y Administración de los Convenios de Descuento.
- ✓ REG1-CV Reglamento Interno del Comité de Vigilancia.

- ✓ REG1-CE Reglamento Interno del Comité de Educación.
- ✓ REG4-DAS Reglamento para la Postulación de Personas Aspirantes a Cuerpos Directivos.
- ✓ P1-SEL Políticas para el Uso de los Servicios Electrónicos.
- ✓ REG1-CAP Reglamento para la Operación de los Productos de Captación.
- ✓ REG1-SEL Reglamento General para el Uso de los Servicios Electrónicos.
- ✓ P1-DH Políticas para la Administración del Recurso Humano.
- ✓ REG2-COB Reglamento para la Gestión de Cobros y Planillas.
- ✓ REG1-COB Reglamento para la Liquidación de Incobrables.
- ✓ P1-COB Políticas para la Liquidación de Incobrables.
- ✓ REG1-CAP Reglamento para Operación de los Productos de Captación.
- ✓ MAN5-GRI Manual para la Administración del Riesgo de Crédito.
- ✓ REG1-TI Reglamento para la Operación del Comité de TI.
- ✓ P1-CRE Políticas para la Administración de Créditos.
- ✓ REG1-CRE Reglamento General de Créditos y Avals.
- ✓ MET1-CRE Metodología para el cálculo de la Capacidad de Pago.
- ✓ MAN1-DH Manual de Conducta.
- ✓ P1-DH Políticas para la Administración del Recurso Humano.
- ✓ REG3-DAS Reglamento para la Asignación de Delegados.
- ✓ P1-CUS Políticas para la Custodia de Valores.
- ✓ P1-COM Políticas para la Regulación de las Comunicaciones.
- ✓ P1-SGI Política del Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- ✓ P3-TEs Políticas para el Manejo del Fondo General de Efectivo.
- ✓ REG2-CAD Reglamento para Uso y Distribución del Presupuesto de Capacitación de Cuerpos Directores.
- ✓ REG3-CAD Reglamento sobre la Ética, la Imparcialidad, la Objetividad y Probidad de Cuerpos Directivos.
- ✓ REG4-CAD Código de Gobierno Corporativo.
- ✓ REG7-CAD Reglamento para la Operación del Comité de Reglamentos.

4. Comité de Auditoría

4.1. Integración

El Comité de Auditoría está integrado por un mínimo de dos directores del Consejo de Administración y el presidente del Comité de Vigilancia; además, puede contar con miembros externos a la organización. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo 1 del Reglamento para la Operación del Comité de Auditoría.

4.2. Principales funciones del Comité de Auditoría

Según el artículo 8 del Reglamento para la Operación del Comité de Auditoría, este debe cumplir con las siguientes funciones:

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer al Consejo de Administración los candidatos para Auditor Interno.
- d. Revisar anualmente, el plan de trabajo de la Auditoría Interna, sus métodos de trabajo y sus políticas de acción, con el propósito fundamental de recomendar los ajustes necesarios y darles seguimiento en su desarrollo. La revisión se realiza previa presentación del plan para ser aprobado en el Consejo de Administración.
- e. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”.
- g. Revisar la información financiera, tanto anual como mensual, antes de su remisión al Consejo de Administración, dando énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de

la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Cooperativa.

- h. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe de la auditoría externa, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- i. Conocer y analizar los resultados de los análisis de auditoría y fiscalización, tanto interna como externa, con el fin de comunicar, oportunamente al Consejo de Administración, cualquier evento o situación relevante.
- j. En caso que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.
- k. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- l. Velar por que se cumpla con la aprobación del Consejo de Administración a los estados financieros internos y auditados.
- m. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la Cooperativa.
- n. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

4.3. Principales temas tratados por el Comité de Auditoría

- ✓ Análisis mensual de la información financiera de la Cooperativa, antes de su remisión al Consejo de Administración.
- ✓ Se recomendó al Consejo de Administración la designación de la firma auditora de los Estados Financieros de la Cooperativa, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos

Fiscalizados por la SUGEF.

- ✓ Seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulan el Auditor Interno, el Auditor Externo, la SUGEF y el BANHVI.
- ✓ Conocimiento, análisis y seguimiento al plan de trabajo de la Auditoría Interna y su marco de referencia para el ejercicio de sus actividades.
- ✓ Informes de labores realizadas para el conocimiento del Consejo de Administración con una periodicidad semestral.

5. Comité de Cumplimiento

5.1. Integración

El Comité de Cumplimiento está constituirse por cinco miembros permanentes, según como se detalla a continuación:

- a. El Gerente General.
- b. Tres miembros del Consejo de Administración, siendo al menos uno de ellos propietario.
- c. Un colaborador de alto nivel del área operativa de la Cooperativa.
- d. El Oficial de Cumplimiento.

Lo anterior según lo dispuesto en el capítulo II: Integración del Comité de Cumplimiento, del Reglamento para Operación del Comité de Cumplimiento.

5.2. Principales funciones del Comité de Cumplimiento

Según el artículo 4 del Reglamento para Operación del Comité de Cumplimiento, este debe cumplir con las siguientes funciones:

- a. Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por Coopeservidores para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y sus reglamentos.
- b. Conocer el informe sobre las operaciones inusuales analizadas y aquellas que ameritaron ser reportadas.
- c. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.

- d. Validar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- e. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.
- f. Conocer y aprobar el manual de control interno sobre prevención de lavado de activos, así como sus reformas y actualizaciones para elevarlo al Consejo de Administración.
- g. Recibir, analizar y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contenga el informe bimensual presentado por el Oficial de cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- h. Prestar eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento.
- i. Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias cuando así se amerite y por requerimiento de alguno de sus miembros de los órganos del Gobierno Corporativo. Los acuerdos adoptados en las reuniones deben constar en un libro de actas, el cual deberá estar debidamente custodiado por Coopeservidores. Este libro debe estar a disposición de la Superintendencia correspondiente y de las autoridades judiciales competentes.

5.3. Principales temas tratados por el Comité de Cumplimiento

- ✓ Informe de labores IV Trimestre 2014.
- ✓ Categorización de asociados por nivel de riesgo.
- ✓ Informe de labores I Trimestre 2015.
- ✓ Informe de acumulación de vacaciones.
- ✓ Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento II Trimestre 2015.
- ✓ Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento III Trimestre 2015.
- ✓ Informe de avance del plan de actualización.
- ✓ Aclaración de cronograma, presentado al Consejo de Administración.
- ✓ Informe de auditoría externa KPMG.
- ✓ Presentación de plan de actualización de datos e información de asociados.
- ✓ Propuesta Auditoría Externa de Cumplimiento período 2015.
- ✓ Presentación de estrategia de actualización de datos e información de asociados.
- ✓ Informe de concentración de vacaciones por antigüedad de colaborador.

- ✓ Presentación del Informe SUGEF: SGF-2756-2015: sobre la gestión del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y el cumplimiento de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”; y sus correspondientes planes de acción.

6. Comité de Riesgos

6.1. Integración

Según el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de Riesgos, este está integrado por no menos de cinco miembros, los cuales se detallan a continuación:

- a. Dos directores propietarios del Consejo de Administración, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales deberá presidir dicho comité.
- b. Un representante de la alta administración de la entidad.
- c. El Gerente del proceso de Gestión de Riesgos.
- d. Un miembro externo a la Cooperativa con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos que será nombrado por el Consejo de Administración.

6.2. Principales funciones del Comité de Riesgo

Las funciones de este Comité, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento para la Operación del Comité de Riesgos son:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b) Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.

- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. En caso que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- g) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores actuales y potenciales.
- h) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

6.3. Principales temas tratados por el Comité de Riesgo

- ✓ Resultados de la auditoría externa de Gestión de Riesgos.
- ✓ Riesgo Imagen.
- ✓ Riesgo de Legitimación de Capitales.
- ✓ Riesgo de Seguridad Informática.
- ✓ Riesgo Tecnológico.
- ✓ Riesgo Legal.
- ✓ Evolución de los indicadores CAMELS e internos.

- ✓ Informe de indicadores y gestión del Riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Operativo.
- ✓ Mapa de Riesgos.
- ✓ Diagnóstico de Políticas.
- ✓ Propuesta cambios a la metodología aprobación de créditos.
- ✓ Plan estratégico de Riesgo.
- ✓ Políticas de Riesgo.
- ✓ Presentación de propuesta de Política de Riesgos Operacionales.
- ✓ Actualización del Manual para la Generación de políticas y cursos de acción para el mitigamiento de Riesgos.
- ✓ Presentación de política de riesgo ambiental.
- ✓ Presentación de Metodología para la Gestión de Riesgo de TI.
- ✓ Actualización de las Políticas Generales de Riesgos.
- ✓ Ajustes a la metodología de capacidad de pago.
- ✓ Presentación de la contratación de Auditoría en Riesgos.
- ✓ Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Gerencia de Gestión de Riesgos por parte de la administración.

7. Comité de Tecnologías de Información

7.1. Integración

El Comité de Tecnología de Información esta conformado por dos integrantes del Consejo de Administración (al menos uno debe ser propietario), la Gerencia General, la Dirección de Negocios, la Dirección de Tecnología de Información, la Dirección Administrativa Financiera y la Oficialía de Seguridad Informática. Lo anterior según lo indicado en el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de TI.

7.2. Principales funciones del Comité de Tecnologías de Información

Según el artículo 6 del reglamento de este comité, sus funciones son:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales de TI.

- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Recomendar las prioridades para las inversiones de TI.
- e) Proponer la designación y las condiciones de contratación del auditor para la auditoría externa de la gestión de TI.
- f) Proponer planes correctivos-preventivos derivados de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- g) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- h) Dar seguimiento a las directrices tecnológicas.

7.3. Principales temas tratados por el Comité de Tecnologías de Información

- ✓ Adjudicación, licitación y construcción del DataCenter TIER III COOPESERVIDORES.
- ✓ Adquisición de la plataforma CRM –CEC Customer Engagement Center.
- ✓ Adjudicación de la plataforma CRM.
- ✓ Mejoras a la plataforma ORACLE.
- ✓ Mejoras en redes y seguridad.
- ✓ Tendencias y tecnologías que impactaran a TI en los próximos 5 años.
- ✓ Informe de Gestión de Vulnerabilidades y Riesgos Tecnológicos.

b. Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo

COMITÉ DE VIGILANCIA			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
María Luisa Rojas Zamora	1-0446-0502	Presidente	27/04/2015
Manuel Vanegas Alvarado	5-0172-0660	Vicepresidente	25/04/2015
Leidy Serrano Alvarez	7-0098-0362	Secretaria	25/04/2015
Jane Mora Picado	1-0781-0034	Suplente	25/04/2015
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Wilder Thorpe Calderón	1-0526-0927	Presidente	26/04/2014
Norma Ibarra Rosales	1-0393-0766	Vicepresidente	26/04/2014
Berlays Campos Palma	5-0238-0922	Secretaria	26/04/2014
Carmen Arroyo González	2-0267-0246	Suplente	26/04/2014
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

COMITÉ DE REGLAMENTOS

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Ricardo Ulate Carranza	1-0521-0775	Presidente Consejo de Administración	28/04/2015
Luis Alberto Arias	1-0476-0621	Vocal I Consejo de Administración	28/04/2015
Oscar Hidalgo Chaves	1-0759-0054	Gerente General	01/04/2013
Epifania Blanco Jiménez	6-0188-0065	Gerente Gestión Estratégica	02/01/2009
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha Último nombramiento
Ricardo Ulate Carranza	1-0521-0775	Presidente Consejo de Administración	28/04/2015
Ronald Chinchilla González	1-0676-0023	Vocal III Consejo de Administración	28/04/2015
María Luisa Rojas Zamora	1-0446-0502	Presidente del Comité de Vigilancia	27/04/2015
Otros Participantes: Asisten por invitación el Gerente General o un Representante y el Auditor Interno.			
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha Último nombramiento
María Isabel Castro Rojas	1-0483-0153	Secretaria Consejo de Administración	28/04/2015
Mauricio Bustamante Montes	1-0801-0685	Suplente Consejo de Administración	28/04/2015
Olga Tossi Vega	1-0483-0186	Suplente Consejo de Administración	28/04/2015
Oscar Hidalgo Chaves	1-0759-0054	Gerente General	10/02/2010
Mario Campos Conejo	1-0818-0660	Gerente Financiero	17/12/2015
Eric Loria Campos	1-0811-0019	Director de Negocios	27/10/2014
Luisiana Monge Arguedas	1-1018-0494	Oficial de Cumplimiento	10/02/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha Último nombramiento
Luis Alberto Arias Sibaja	1-0476-0621	Vocal I - Consejo de Administración	28/04/2015
Maribel Vallejos Vásquez	1-0560-0229	Vocal IV - Consejo de Administración	28/04/2015
Oscar Hidalgo Chaves	1-0759-0054	Gerente General	02/05/2009
Mauricio Garro Ureña	1-0756-0427	Director de TI	01/10/2009
Eric Loría Campos	1-0811-0019	Director de Negocios	02/05/2009
Edgardo Jiménez Zamora	2-0456-0082	Jefe - Oficialía de Seguridad Informática	02/05/2011
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE RIESGO

Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha Último nombramiento
María Isabel Castro Rojas	1-0483-0153	Secretaria - Consejo de Administración	28/04/2015
Fernando Faith Bonilla	1-0797-0107	Vocal II - Consejo de Administración	28/04/2015
Oscar Hidalgo Chaves	1-0759-0054	Gerente General	02/05/2009
Marco Antonio Orozco Bastos	4-0149-0763	Gerente de Riesgos	29/12/2014
Otros Participantes:			
Alberto Franco Mejía	1-0516-0712	Asesor Externo	06/01/2014

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo

Anualmente, en la siguiente sesión después de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo demanda el Estatuto General de Coopeservidores R.L, se procede a nombrar los puestos a lo interno del Consejo de Administración. De la misma manera, para la designación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración a los diferentes comités de apoyo, lo cual sucede considerando criterios de participación, rotación e involucramiento de los distintos integrantes del cuerpo colegiado en la gestión integral de la Cooperativa, quedando esto establecido en actas según corresponda.

Los miembros de la Administración, que conforman dichos comités, están nombrados de acuerdo con lo indicado en las reglamentaciones internas, considerando la relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y su conocimiento respecto al tema y naturaleza del comité de apoyo.

En cuanto a destitución se refiere, es potestad de cada uno de los entes que realizan el nombramiento, efectuar destitución por actuaciones contrarias con los valores institucionales, normado así en diferentes políticas internas.

d. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo

El Código de Gobierno Corporativo de Coopeservidores, en su artículo 47 establece los lineamientos sobre el pago de dietas para el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social. Dichos pagos se realizan por cada sesión ordinaria a la que asistan; la asistencia a las sesiones extraordinarias y capacitaciones no implica el pago extraordinario; sin embargo, por la no asistencia a la misma, se rebaja el monto proporcional correspondiente.

e. Descripción de la política interna voluntaria sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Anualmente, en la primera sesión del Consejo de Administración posterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, se ratifican los puestos internos y los miembros que participarán en los diferentes Comités de Apoyo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Estatuto General y los Reglamentos internos del Consejo y de cada Comité de apoyo.

f. Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

La Cooperativa no cuenta con políticas por las cuales los miembros de los comités de apoyo se vean obligados a abstenerse a votar, participar en reuniones o dimitir su nombramiento.

g. Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo

Nombre de Comité	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Vigilancia	52	1
Comité de Educación y Bienestar Social	52	2
Comité de Reglamentos	6	3
Comité de Auditoria	12	2
Comité de Riesgos	7	2
Comité de Cumplimiento	5	3
Comité de Tecnología de Información	6	0

IV. Operaciones Vinculadas

a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos².

ENTIDAD: COOPESERVIDORES R.L.		
Fecha de Corte: 31 diciembre 2015		
Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Créditos otorgados	0,711715%	20
· Inversiones	-	-
· Otras operaciones activas	-	-
· Captaciones a la vista	0,115485%	21
· Captaciones a plazo	0,369437%	10
· Captaciones a través de Bonos de oferta pública	-	-
· Otras operaciones pasivas	-	-
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Ingresos financieros	0,090916%	20
· Otros ingresos	-	-
· Gastos financieros	0,026962%	21
· Otros gastos	-	-

² Han sido catalogados como ejecutivos el Gerente General, Directores Administrativos y demás personas con puestos de Gerente dentro de la Organización.

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior:

ENTIDAD: <u>COOPESERVIDORES R.L.</u>		
Fecha de Corte: <u>31 diciembre 2015</u>		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Créditos otorgados	0,520456%	40
· Inversiones	8,756391%	1 empresa
· Otras operaciones activas	-	-
· Captaciones a la vista	0,042056%	90
· Captaciones a plazo	1,273037%	21
· Captaciones a través de Bonos de oferta pública	-	-
· Otras operaciones pasivas	35,512729%	1 empresa
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Ingresos financieros	0,068604%	40
	0,054078%	1 empresa
· Otros ingresos	-	-
· Gastos financieros	0,129010%	90
	3,514010%	1 empresa
· Otros gastos	-	-

c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Coopeservidores R.L no tiene una participación en el sector de emisores de valores accionarios.

V. Auditoría Externa

- a) Durante el 2015 Coopeservidores R.L, contrató lo servicios profesionales de la firma Deloitte & Touche para auditar los estados financieros de dicho periodo.
- b) El año 2015 corresponde al primer año en que Deloitte realiza de forma ininterrumpida la auditoría de los estados financieros de la entidad.
- c) Durante este periodo la firma también realizó el estudio de la Administración Integral de Riesgos (SUGEF 02-10) y la Auditoría Externa basada en normativa para el cumplimiento de la ley nº 8204 (SUGEF 12-10).
- d) Los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia de la Auditoria Externa durante este periodo fueron:
 - Las Normas Internacionales de Auditoría relativas a la independencia.
 - La firma es nombrada por el Comité de Auditoría y le reporta a este.
 - Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento de Auditores Externos Aplicables a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF.
 - Acuerdo SUGEF 31-04, Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.

VI. Estructura de propiedad

- a) **Participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad de los miembros del Consejo de Administración, gerente general o miembros de comités de apoyo:**

A continuación se detalla la participación acumulada de las aportaciones directas realizadas por los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y los miembros de los comités de apoyo según corresponda, sobre el capital social al 31 de Diciembre del 2015:

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2015
Ricardo Gerardo Ulate Carranza <i>Cédula 1-0521-0775</i>	Presidente Consejo de Administración	0,0062%
Esteban Poyser Watson <i>Cédula 7-0103-0600</i>	Vicepresidente Consejo de Administración	0,0074%
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula 1-0483-0153</i>	Secretaria Consejo de Administración	0,0057%
Luis Alberto Arias Sibaja <i>Cédula 1-0476-0621</i>	Vocal I Consejo de Administración	0,0025%
Fernando Faith Bonilla <i>Cédula 1-0797-0107</i>	Vocal II Consejo de Administración	0,0018%
Ronald Chinchilla González <i>Cédula 1-0676-0023</i>	Vocal III Consejo de Administración	0,0057%
Maribel Patricia Vallejos Vásquez <i>Cédula 1-0560-0229</i>	Vocal IV Consejo de Administración	0,0137%
Mauricio Bustamante Montes <i>Cédula 1-0801-0685</i>	Suplente I Consejo de Administración	0,0061%
Olga Marta Tossi Vega <i>Cédula 1-0483-0186</i>	Suplente II Consejo de Administración	0,0078%
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula 1-0446-0502</i>	Presidenta Comité de Vigilancia	0,0052%
Manuel Vanegas Alvarado <i>Cédula 5-0172-0660</i>	Vicepresidente Comité de Vigilancia	0,0038%
Leidy Serrano Alvarez <i>Cédula 7-0098-0362</i>	Secretaria Comité de Vigilancia	0,0034%
Jane Mora Picado <i>Cédula 1-0781-0034</i>	Suplente Comité de Vigilancia	0,0043%
Wilder Thorpe Calderón <i>Cédula 1-0526-0927</i>	Presidente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0047%
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula 1-0393-0766</i>	Vicepresidenta Comité de Educación y Bienestar Social	0,0045%
Berlays Campos Palma <i>Cédula 5-0238-0922</i>	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	0,0047%
Carmen Arroyo González <i>Cédula 5-0238-0922</i>	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0083%
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula 1-0759-0054</i>	Gerente General Coopeservidores R.L	0,0073%
Eric Enrique Loria Campos <i>Cédula 1-0811-0019</i>	Director de Negocios Coopeservidores R.L	0,0049%
Carlos Mauricio Garro Ureña <i>Cédula 1-0756-0427</i>	Director de TI Coopeservidores R.L	0,0017%
Marco Antonio Orozco Bastos <i>Cédula 4-0149-0763</i>	Gerente de Gestión Riesgos Coopeservidores R.L	0,0009%

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2015
Epifania Blanco Jiménez <i>Cédula 6-0188-0065</i>	Gerente de Gestión Estratégica Coopeservidores R.L	0,0011%
Mario Alberto Campos Conejo <i>Cédula 6-0188-0065</i>	Gerente Financiero Coopeservidores R.L	0,0070%
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula 1-1018-0494</i>	Oficial de Cumplimiento Coopeservidores R.L	0,0045%
Edgardo Jiménez Zamora <i>Cédula 2-0456-0082</i>	Oficial de Seguridad Informática Coopeservidores R.L	0,0015%

b) Movimientos en la estructura accionaria realizada por los miembros del Consejo de Administración, Gerente General o los miembros de comités de apoyo respecto al capital social:

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2014	% capital social al 31 dic. 2015
Ricardo Gerardo Ulate Carranza <i>Cédula 1-0521-0775</i>	0,0070%	0,0062%
Esteban Poyser Watson <i>Cédula 7-0103-0600</i>	0,0084%	0,0074%
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula 1-0483-0153</i>	0,0064%	0,0057%
Luis Alberto Arias Sibaja <i>Cédula 1-0476-0621</i>	0,0028%	0,0025%
Fernando Faith Bonilla <i>Cédula 1-0797-0107</i>	0,0017%	0,0018%
Ronald Chinchilla González <i>Cédula 1-0676-0023</i>	0,0064%	0,0057%
Maribel Patricia Vallejos Vásquez <i>Cédula 1-0560-0229</i>	0,0144%	0,0137%
Mauricio Bustamante Montes <i>Cédula 1-0801-0685</i>	0,0068%	0,0061%
Olga Marta Tossi Vega <i>Cédula 1-0483-0186</i>	0,0080%	0,0078%
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula 1-0446-0502</i>	0,0053%	0,0052%
Manuel Vanegas Alvarado <i>Cédula 5-0172-0660</i>	0,0038%	0,0038%
Leidy Serrano Alvarez <i>Cédula 7-0098-0362</i>	0,0029%	0,0034%
Jane Mora Picado <i>Cédula 1-0781-0034</i>	0,0049%	0,0043%
Wilder Thorpe Calderón <i>Cédula 1-0526-0927</i>	0,0054%	0,0047%

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2014	% capital social al 31 dic. 2015
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula 1-0393-0766</i>	0,0049%	0,0045%
Berlays Campos Palma <i>Cédula 5-0238-0922</i>	0,0043%	0,0047%
Carmen Arroyo González <i>Cédula 2-0267-0246</i>	0,0096%	0,0083%
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula 1-0759-0054</i>	0,0082%	0,0073%
Eric Enrique Loria Campos <i>Cédula 1-0811-0019</i>	0,0054%	0,0049%
Carlos Mauricio Garro Ureña <i>Cédula 1-0756-0427</i>	0,0017%	0,0017%
Marco Antonio Orozco Bastos <i>Cédula 4-0149-0763</i>	0,0007%	0,0009%
Epifania Blanco Jiménez <i>Cédula 6-0188-0065</i>	0,0008%	0,0011%
Mario Alberto Campos Conejo <i>Cédula 6-0188-0065</i>	0,0072%	0,0070%
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula 1-1018-0494</i>	0,0049%	0,0045%
Edgardo Jiménez Zamora <i>Cédula 2-0456-0082</i>	0,0015%	0,0015%

Las variaciones en el capital social <incrementos> se dan por los aporte de cuotas mensuales y consecutivas que realizan los asociados; igualmente, la capitalización a la que están sujetas algunas líneas crediticias, por lo contrario, las disminuciones se fundamentan en el hecho de que sus capitales individuales, crecieron menos de lo que se incrementó el capital social institucional.

c) Entidades autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

Coopeservidores R.L, no es una entidad autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense por lo que este punto no corresponde.

VII. Preparación del Informe

Aprobado por el Consejo de Administración de Coopeservidores R.L el día 21 de marzo del 2016, durante la sesión ordinaria N° 12-2016, mediante el Acuerdo 06-12-16.